

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte:

Martín Pérez Santini

MC-2023-53

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de junio de 2023.

Examinada la solicitud de admisión por cortesía presentada el 2 de junio de 2023 por el Lcdo. Martín Pérez Santini y endosada por la Lcda. María de Lourdes Guzmán Rivera, así como la *Moción enmendando solicitud para ser admitido a postular pro hac vice* presentada el 12 de junio de 2023 por esta última, proveemos no ha lugar a la admisión por cortesía del abogado solicitante por éste haber comparecido ante el Tribunal de Primera Instancia en el caso Movimiento Victoria Ciudadana, et al. v. Estado Libre Asociado, et al., Caso Núm. SJ2023CV04576, sin autorización previa de este Tribunal en incumplimiento con lo dispuesto en la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo